

CONSTANCIA SECRETARIAL: Treinta y uno (31) de marzo de 2022, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante allega pruebas de envío y recibido de la citación de notificación personal al codemandado Jaime Ignacio Orozco Franco; falta continuar con el aviso. Sírvese proveer.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Treinta y uno (31) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luz Stella Fernández de Cetina contra Luz Alba Acevedo Franco, Clarivel Rojas Ríos, Carolina Grajales Acevedo, Claudia Cecilia Cardona Jiménez, Jaime Ignacio Orozco Franco, Jorge Ernesto Grajales Acevedo, Luz María Giraldo Gómez y Darío Betancur Betancur, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00359-00.

Revisando el expediente se tiene que existe envío de la citación de notificación personal al codemandado Jaime Ignacio Orozco Franco, sin que se haya dado continuidad con el trámite de notificación, faltando la por aviso.

Por esta razón se requiere a la parte demandante, para que realice la notificación por aviso al citado demandado, para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal**

**Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **204c40d89036126a99ca367517856083aebc8788ebd2ba43740ef154052d457a**

Documento generado en 31/03/2022 11:54:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**